

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. CAMILO OJEDA PAREDES

DECRETO (E) Nº 1162

FECHA, 04.08.2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio en Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Cotización Don Camilo Ojeda Valle, valor \$

238.000.- impuesto incluido.

3.- Cotización Don Jaime Arriagada Rubilar, valor

\$ 700.000.- impuesto incluido.

4.- Cotización Don Rodolfo Osses Z., valor \$

1.011.500.- incluido IVA.

5.- Cotización Don José Gallegos Riffo, valor \$

987.700.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 238.000.- al proveedor Señor Camilo Ojeda Valle, RUT: 07.580.826-7, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 750 de fecha 04.08.2011, proveniente del DAEM, para el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor Camilo Ojeda Valle, RUT: 07.580.826-7.

3.-IMPUTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo JUNJI del Jardín Infantil Padre Hurtado cuenta complementaria Nº 1140556.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

V/FFV/MGGB/MVY/RMR/eof

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.